



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Resolución Gerencial N° 396 -2020-GM/MPR

Rioja, 09 de noviembre del 2020

Visto:

La Ficha Técnica "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. LIBERTAD CON JR. ABELARDO QUIÑONES EN EL SECTOR ATAHUALPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTIN"; Informe N° 244-2020-GDUR/MPR, de fecha 22.10.2020; Memorando N° 160-2020-GM/MPR, de fecha 22.10.2020; Informe N° 002-2020-JLSR, de fecha 02.11.2020; Informe N° 240-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 02.11.2020; Informe N° 879-2020-GI/MPR, de fecha 03.11.2020; Nota de Coordinación N° 108-2020-GM/MPR, de fecha 03.11.2020; Informe Legal N° 606-2020-OGAJ/MPR, de fecha 06.11.2020;

y;

Considerando:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Mediante Informe N° 244-2020-GDUR/MPR, de fecha 22.10.2020; el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la ficha técnica denominada "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. LIBERTAD CON JR. ABELARDO QUIÑONES EN EL SECTOR ATAHUALPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTIN"; a fin de ordenar a quien corresponda realizar la ejecución de la ficha técnica en mención;

Que, mediante Informe N° 240-2020-OEPD-GI/MPR, el Jefe de la Oficina de Estudio de Proyectos Definitivos solicita aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. LIBERTAD CON JR. ABELARDO QUIÑONES EN EL SECTOR ATAHUALPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTIN", bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de diez (10) días calendario; el monto total de inversión para la ejecución es de S/ 16, 480.22 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 22/100 SOLES), según detalle:

COSTO DIRECTO	16,480.22
TOTAL PRESUPUESTO	16,480.22

Que, mediante Informe Legal N° 606-2020-OGAJ/MPR, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza el análisis respectivo asimismo manifiesta 4.11) En cuanto a la validación, verificación y aprobación técnica de la ficha que se solicita, han sido las áreas respectivas quienes han otorgado la conformidad respectiva, por lo que esta oficina considera que legalmente el requerimiento cumple con los parámetros establecidos en la norma de la materia, conforme se ha indicado líneas arriba; 5.1) es PROCEDENTE APROBAR la Ficha Técnica "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. LIBERTAD CON JR. ABELARDO QUIÑONES EN EL SECTOR ATAHUALPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTIN", con un presupuesto total de S/ 16, 480.22 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 22/100 SOLES), con tiempo de ejecución de diez (10) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con el visto bueno del Gerente de Inversiones y Asesoría Legal;

Se Resuelve:



ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Ficha Técnica "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. LIBERTAD CON JR. ABELARDO QUIÑONES EN EL SECTOR ATAHUALPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTIN", bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de diez (10) días calendario; por un presupuesto total de S/ 16, 480.22 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 22/100 SOLES).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones realizar acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
Gerente Municipal
Eduardo Alberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch
· GI
· web

NAAM/GM
NJGR/sec